

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

190 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia:

Que por auto de 3/12/14 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 230/14 - negociado 7 del deudor SURAVE CÁRNICAS, S.A. con CIF A-41756099 y domicilio en Mercasevilla, Pabellón de Recova, s/n, 41020 Sevilla, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

En Sevilla, 16 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063278-1